



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

15 de agosto de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

2012  
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 7 de agosto de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1516, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.***

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio  
Asesor Auxiliar del Gobernador  
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1516)

**RESOLUCION CONJUNTA 223-2012  
7 DE AGOSTO DE 2012**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Distrito Representativo Núm. 6, que compone los pueblos de Guaynabo, Cataño y Bayamón, tiene diversas necesidades. Día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares; los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

**A. Administración de Servicios Generales**

1.	Transferir para construcción, obras y mejoras, al Centro Comunitario de Servicios a la Familia Inc., RR-5, Box 8188, Bayamón P. R. 00956	\$80,000
	<b>Total</b>	<b><u>\$80,000</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.